

## **administración local**

### AYUNTAMIENTOS

#### PICÓN

Exposición pública de la aprobación inicial de Ordenanzas Fiscales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un período de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, la modificación de la Ordenanza Fiscal que abajo se relacionan, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2019 al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Picón, 17 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Rafael Rodríguez Hervás.

**Anuncio número 3391**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>